

LA MUJER ISLÁMICA Y SU CONTROL CIBERNÉTICO A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Dra. María-Concepción Turón-Padial
Universidad de Sevilla, España

Resumen

La realidad del orbe islámico produce una atención mundial que tendría una doble visión en el día a día según el plano en que se analice.

Si apreciamos desde una mente árabe, todo aparecerá dentro de la Cultura marcada por una de las cinco grandes creencias del planeta Tierra. Si queremos analizar con un pensamiento occidental, fuera de la geografía arabista, siempre será un choque perceptivo en su desarrollo cotidiano por su transcurrir con parámetros que nos cuesta comprender al no conocer sus elementos de identidad.

Cuando se proyecta una dinámica de género nos parece a muchos que es una tangibilidad a conseguir con distanciamientos en países islámicos. La situación de la mujer en las naciones coránicas ha de ser vista dentro del proceder de sus creencias.

Últimamente ha sorprendido el uso de un programa cibernético donde el proceder femenino es controlado por el hombre. En nuestra aportación investigadora, analizamos, con rigor científico y desde un método empírico-analítico y, por consiguiente, un conocimiento autocorrectivo y progresivo, dentro de las lógicas neuronales con metodología deductiva, la observancia, en estudio de campo, sobre cómo los Medios de Comunicación Social recogen y tratan este tema en páginas impresas o pantallas cibernéticas.

Palabras clave

Derechos Humanos, Medios de Comunicación, Periodismo, Islam, Mujer, Género.

1. Mujer e Islam

Decir Mujer ya es un todo social en tiempos del siglo XXI, moviéndose en el mundo de acuerdo con su origen de vida según en qué continente y sobre todo canalizada por la creencia humana de su zona geográfica donde habite, pues, deseemos o no, estamos dentro de culturas religiosas que, desde siglos atrás, condicionan a la persona en su vivir de cada día.

Si nos proyectamos en un orbe, nos marcará el otro que tengamos enfrente y tendremos visiones dependientes del transcurrir cultural de donde se nos haya educado. Y buscaremos la dinámica de ser libres ante cualquier opción que no nos guste... Podríamos escribir frases y líneas fundamentándolas con numerosas citas. Dejemos constancia de lo referente a la libertad del “Documento sobre la Fraternidad Humana por la Paz y la Convivencia Común”, firmado para cristianos y musulmanes, por el Papa Francisco y el Gran Imán de Al-Azhar, Ahmad Al-Tayyeb, el 4 de febrero de 2019:

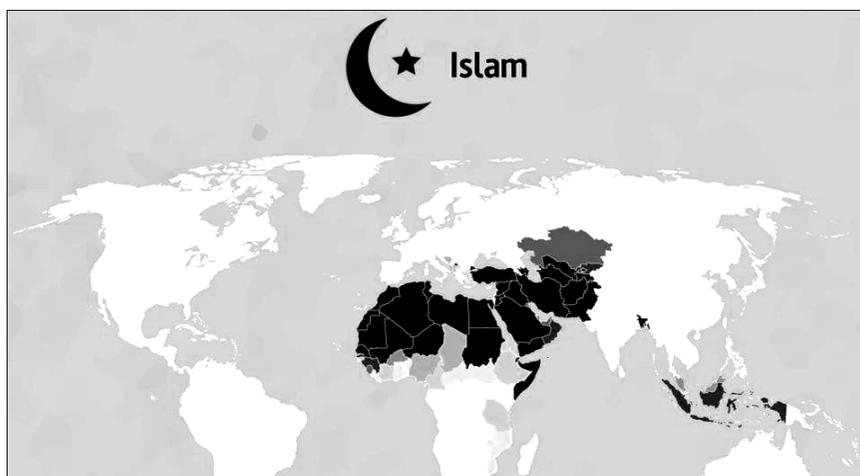
La libertad es un derecho de toda persona: todos disfrutan de la libertad de credo, de pensamiento, de expresión y de acción. El pluralismo y la diversidad de religión, color, sexo, raza y lengua son expresión de una sabia voluntad divina, con la que Dios creó a los seres humanos. Esta Sabiduría Divina es la fuente de la que proviene el derecho a la libertad de credo y a la libertad de ser diferente. Por esto se condena el derecho de que se obligue a la gente a adherir a una religión o cultura determinada, como también de que se imponga un estilo de civilización que los demás no aceptan.

No olvidemos que los islámicos tienen el mismo Dios de los cristianos, al que llaman Alá, como señala Abdurrahman Robert Squires (2008): “Mucha gente ha terminado creyendo que los musulmanes adoran a un Dios diferente al de los cristianos y los judíos. [...] Que no hayan dudas: los musulmanes adoran al Dios de Noé, Abraham, Moisés, David y Jesús”. Las diferencias en cada Religión son las que señalan las culturas y surgen las visiones que le marcan las identidades. Y no minusvaloramos la opción agnóstica que patentiza que se puede vivir sin creencias, aunque ya el vivir por el vivir es toda una visión que se regenera a sí misma. El indicado “Documento sobre la Fraternidad Humana...” recoge sobre la mujer en ambas religiones e incluso entre “no creyentes, y entre todas las personas de buena voluntad”:

Es una necesidad indispensable reconocer el derecho de las mujeres a la educación, al trabajo y al ejercicio de sus derechos políticos. Además, se debe trabajar para liberarlas de presiones históricas y sociales contrarias a los principios de la propia fe y dignidad. También es necesario protegerla de la explotación sexual y tratarla como una mercancía o un medio de placer o ganancia económica. Por esta razón, deben detenerse todas las prácticas inhumanas y las costumbres vulgares que humillan la dignidad de las mujeres y trabajar para cambiar las leyes que impide a las mujeres disfrutar plenamente de sus derechos.

El transcurrir de la mujer islámica se encuentra canalizado por los textos islámicos y los pormenores culturales que mantienen las zonas que dicen profesar la religión mahometana. Souad El Hadri (2010), que se doctoró en Derecho estudiando el tema, patentiza que el Islam es compatible con el respeto a los derechos de la mujer, aunque acontece que la interpretación de la ley islámica ha producido la situación actual cuyas estructuras sociales “empapan la vida diaria de estos países, de forma que dejan a las mujeres sin los derechos que el Islam les había otorgado y las ‘condena a un estatuto inferior’ como si fueran ‘menores de edad toda la vida’” (Jaime Prats, 2010).

Figura 1: el Islam en el mundo.



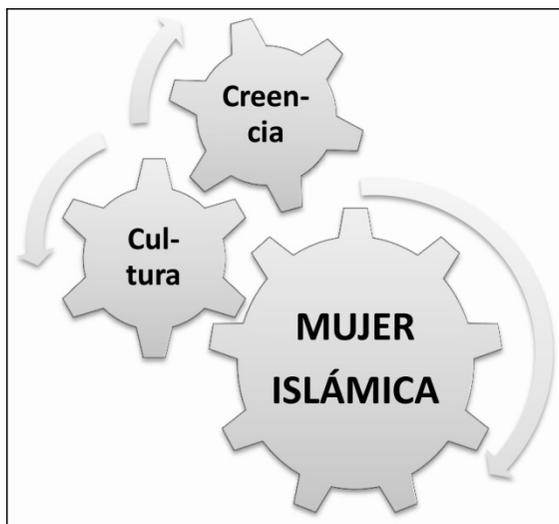
Fuente: diario “La Vanguardia” con datos de “Pew Research Center”.

Queda patente que la mujer islámica está marcada por la creencia coránica que encauza todo el transcurrir de los estados políticos donde se practica esta religión, que es un 23,2% de la población mundial, repartida en más de 125 países, según datos del Pew Research Center (2019), institución que en un estudio reciente avanza que para 2050 pasaría a casi 2.800 millones de personas, lo que representaría el 29,7% del planeta. (Véase Figura 1). Lógicamente, el Islam se vive distintamente en cada una de las demarcaciones geográficas, en precisión de la investigadora Dalila Azzi (2018): “A menudo, la cultura se impone sobre la religión y hace que la delgada línea que las separa sea casi invisible”, quien a su vez señala:

Aunque las instituciones religiosas musulmanas están formadas sobre todo por hombres, cada vez más mujeres ocupan el campo religioso musulmán. Destacamos el trabajo de relectura del Corán y sobre las mujeres en el Islam que hizo la socióloga Fatima Mernissi, de la escritora Olfa Youssef que a través de sus libros, arrojó luz sobre significados que los hombres han ocultado; también citamos a la activista Maryam Amirebrahim, a la

escritora Asma Barlas, a la erudita del Islam Amina Wahud y a la activista Sirin Adlbi Sibai. Estas mujeres hacen lecturas del Corán más humanistas y posiblemente más cercanas al sentido original del Corán. Una forma de romper el monopolio interpretativo machista y abrir el concepto de feminismo en Occidente.

Figura 2: la mujer islámica y su entorno.



Fuente: elaboración propia.

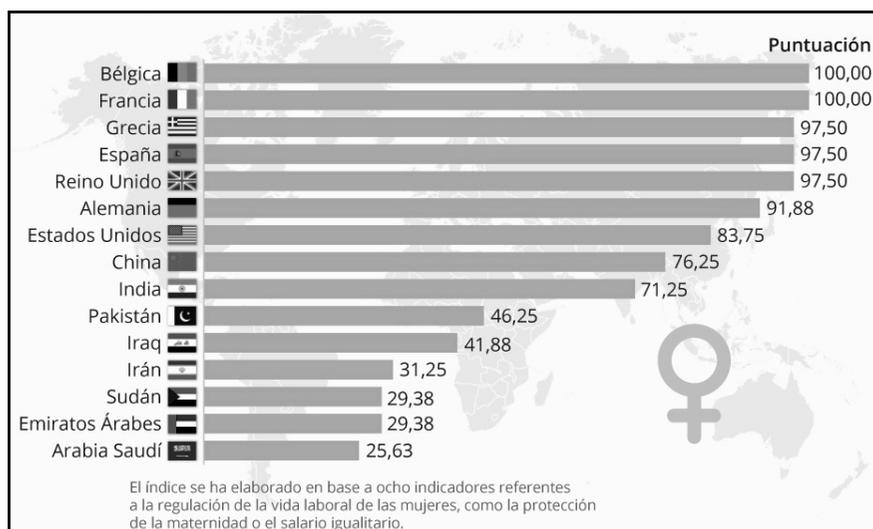
Cuando en Occidente el caminar diario está marcado por la sociocracia o sociaocracy donde “cada grupo tiene un vínculo social o profesional que le permite ser afín a lo que van a enfrentarse y les une una conexión de especialización con respecto a la actividad del mismo” (Annie Igartiburu, 2019), en el transcurrir islámico la mujer vive, para ser ella cada jornada, aparte de su latir creencial, con la necesidad de la comprensibilidad de su entorno, con el talante de su ser persona y con la tangibilidad de una educación social sobre planteamientos sociales donde se desarrolle la pluralidad de grupos humanos. Hay quien considera que habita reprimida y privada de derechos, teniéndose una visión desde el punto de vista occidental y sin adentrarnos en la identidad del transcurrir del Islam. A veces las opiniones se reflejan en los Medios de Comunicación Social, teniéndose visiones según las ideologías empresariales del orbe occidentalizado. El etnógrafo Joaquín Díaz (2019) escribe:

Las normas –sean jurídicas o religiosas– fueron siempre para el ser humano una excelente excusa a través de la cual poder demostrar su inconformismo o su desacuerdo, aunque no fuera más que por afirmar su personalidad con ese acto de rebeldía. Es cierto que las normas no se daban por capricho y solían ser un medio bastante eficaz para controlar los

comportamientos personales y colectivos en una comunidad, pero el refrán ‘nunca llueve a gusto de todos’ venía a certificar lo difícil que era legislar para el común. [...]. Todas las compilaciones de normas y leyes, sea cual sea su origen y pertinencia, nos ayudarán a comprender cuáles fueron en cada momento histórico las preocupaciones y desvelos de los poderes públicos, pero también el contexto en que esas preocupaciones se producían y las razones por las que una norma se promulgaba, más allá de la letra del decreto.

Con mente del llamado Primer Mundo y la aplicación de análisis sobre la mujer siempre tendremos un reflejo donde la situación de la persona femenina está situada por debajo, pues se aplican parámetros occidentalizados como acontece en el índice de igualdad de “Mujeres, negocios y el Derecho” por muy elaborados que estén por el Banco Mundial (2019).

Gráfico 1: Mujer e igualdad en leyes en 2019.



Fuente: “Statista”, con ejecución de Guadalupe Moreno, sobre datos de “Women, business and the law 2019”.

Debemos considerar cualquier convivencia desde el concepto de “Multiculturalidad” (s/f.) pues en esta forma de vida es en la que distintos imaginarios culturales pueden convivir, desde el respeto y aceptándose unos a otros:

Multiculturalidad es la existencia de varias culturas que conviven en un mismo espacio físico, geográfico o social. Abarca todas las diferencias que se enmarcan dentro de la cultura, ya sea, religiosa, lingüística, racial, étnica o de género. [...] Es un principio que reconoce la diversidad cultural existente en todos los ámbitos y promueve el derecho a esta diversidad.

Según la sociología o la antropología cultural, la multiculturalidad es la constatación de que coexisten varias culturas en un mismo espacio geográfico o social, pero no implica necesariamente que exista una influencia o intercambio importante entre ellas.

Es por ello que la multiculturalidad puede verse en la formación de comunidades aisladas como, por ejemplo, los barrios italianos, chinos o palestinos que existen en algunas grandes ciudades, sin o con muy poco contacto con la comunidad local.

Cuando las comunidades logran mantener un intercambio en respeto y tolerancia los expertos lo llaman multiculturalismo.

Cuando aplicamos ese modo de convivencia al objeto de estudio que realizamos, hay graves contradicciones en referencia al modo de Comunicación que utilizan los “Mass Media”, ya que se está aplicando una ideología de género totalmente occidental por lo que se puede interpretar como un Colonialismo Cultural.

2. El “Absher”

El tema del uso de la aplicación cibernética, que singularizaba a la mujer saudí en cuanto a su dependencia masculina, se hizo universal a partir del mes de febrero de 2019 cuando surgió información en los Medios de Comunicación Social de países occidentalizados... Ana I. Martínez Serrano (2019a) reportajeaba en la última página de “ABC” sobre “Una aplicación para controlar a las mujeres”, a raíz de que la revista norteamericana “Insider”, con firma de Bill Bostock (2019), al inicio del indicado mes, informase: “Arabia Saudita maneja una enorme y siniestra base de datos en línea de mujeres que los hombres usan para rastrearlas y evitar que se escapen”.

En la Prensa, tanto en ediciones en papel como en cibernética o digital, así como en distintas televisiones estudiadas, se encuentra una profunda unanimidad en cuanto al modo de reflejar el servicio del control, por parte del tutor masculino sobre la mujer o menores. Reflejamos algunos de los muchas referencias...: “Absher, la aplicación que controla los viajes de las mujeres saudíes” (Susana C. Gómez, 2019), “Absher, una app para rastrear mujeres en Arabia Saudita” (Ana de Luis Otero, 2019), “La App Store aloja una app que permite controlar a las mujeres en Arabia Saudí, algo que se estudiará” (José Alberto Lizana López, 2019), “Absher, la aplicación de Arabia Saudí para controlar a las mujeres, bajo investigación” (“Marca”, 2019), “La app que ‘persigue los movimientos de las mujeres’: el peor enemigo de las saudíes” (“El Confidencial”, 2019), “La aplicación que rastrea a las mujeres en Arabia Saudita” (Ben Hubbard, 2019). La mundial “BBC” (2019) narra: “Absher, la polémica app de Arabia Saudita para controlar a las mujeres que está siendo investigada”.

Quedaba difundida que la aplicación se denominaba “Absher” y que llevaba varios años ya en uso, desde 2015, la cual “acumula 4,2 millones de descargas en la App Store y 5 millones en la Google Play, según la empresa especializada en métricas Apptopia” (Ana I. Martínez Serrano, 2019b), habiendo sido inicialmente creada por el Ministerio del Interior de Arabia Saudí para uso burocrático. Si la aplicación llevaba en uso desde mediados de la segunda década del siglo XXI ¿por qué es a principios de 2019 cuando saltan las alarmas? Según contó Ángeles Espinosa (2019), en “El País”, “la polémica sobre Absher surgió a raíz de que, a principios de febrero la revista estadounidense ‘Insider’ descubriera la existencia de la app durante un reportaje sobre una joven saudí que ha huido de su país”.

Desde que “Insider” activó la voz de alarma, se sucedieron las reacciones de políticos occidentales, entre ellos Rod Wyden, senador de Estados Unidos, o Jackie Speier, congresista, dirigiéndose a Sundar Pichai y Tim Cook, máximos dirigentes de Google y Apple, respectivamente, para que retiren la aplicación de su comercialización, aparte de diferentes organizaciones internacionales como Amnistía Internacional. Ambas empresas reaccionaron y dijeron estar investigándola y comprobar si realmente la “app” va en contra de las políticas de uso, pues tanto Google como Apple están obligadas a operar siempre bajo las leyes que rigen en cada país, y en el caso de Arabia Saudí el tutelaje de la mujer por parte de un hombre –habitualmente el padre o el marido– constituye una norma de ciudadanía.

Los Medios de Comunicación, al unísono, reflejaron la situación de un modo muy similar: “Google rechaza retirar una ‘app’ del Gobierno saudí que permite controlar a las mujeres” (A. Espinosa, 2019), “Google rechaza retirar la app que permite controlar los viajes de mujeres saudíes” (“Cuatro.com”, 2019), “Google rechaza ahora eliminar la polémica ‘app’ que permite a los hombres saudíes controlar a las mujeres” (“ABC”, 2019), “Google rechaza retirar una ‘app’ del Gobierno saudí que permite controlar a las mujeres” (“Alerta digital”, 2019), “Google no retirará una app que permite controlar los viajes de las mujeres saudíes” (“República de las Ideas”, 2019), “Google rechaza retirar la ‘app’ Absher que permite a los hombres saudíes controlar los viajes de mujeres” (“Europa Press”, 2019), “Google se niega a retirar la app que usan los saudíes para controlar a las mujeres” (Francisco Carrión, 2019). En el argentino periódico “Crónica” (2019) leemos que Google consideró que este programa informático “no violaba ninguna de sus políticas de la compañía”, posibilitando a los saudíes:

Hacer varios trámites como pagar multas, realizar funciones relacionadas con el pasaporte, renovar la licencia de conducir o inscribir un nacimiento. Pero además de todo eso, es una plataforma de control para que los hombres puedan gestionar los permisos de viaje de las mujeres. Entre sus funciones principales permite a los hombres rastrear a sus esposas, a las

trabajadoras domésticas y bloquearles los permisos de salida del país. Además, envía un SMS a los hombres en el caso de que una mujer intente salir del territorio sin su permiso.

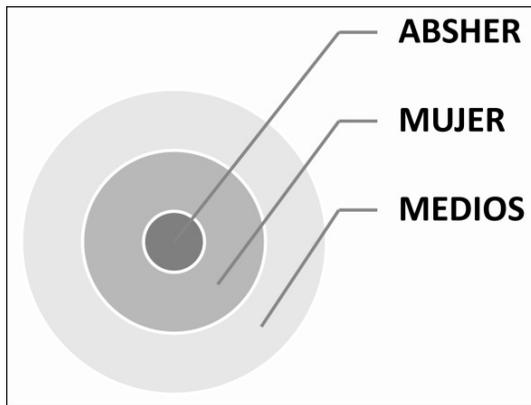
La propia empresa de “Google” explica a través de la web de su propio Centro Nacional de Información y Productividad:

Absher es la aplicación móvil oficial de eServices para individuos que proporciona los servicios del portal Absher en el Reino de Arabia Saudita.

Con Absher, que está disponible en árabe e inglés, podrá realizar muchos servicios para individuos en KSA, ya sean ciudadanos o residentes.

Absher ha sido diseñado y desarrollado con especial atención a la seguridad y privacidad de los datos y la comunicación del usuario. Por lo tanto, puede navegar de forma segura su perfil o los miembros de su familia, o las labores que trabajan para usted, y realizar una amplia gama de servicios electrónicos en línea.

Figura 3: interrelación entre Medios de Comunicación, Mujer y Absher.



Fuente: elaboración propia.

3. Reflexiones últimas

Cuando aplicamos el concepto de multiculturalidad al objeto de estudio que realizamos, hay graves contradicciones en referencia al modo de Comunicación que utilizan los Mass Media, ya que se está aplicando una ideología de género totalmente occidental por lo que se puede interpretar como un Colonialismo Cultural.

La lucha por los derechos de las mujeres, en el vivir occidental (Occidente es una parte dimensional muy reducida con respecto a otras culturas: china,

árabe, indígena americana, etc.), es uno de los principios básicos con respecto a los Derechos Humanos, pero si acudimos al enfoque crítico, estos derechos no son universales, cada cultura tiene una cosmogonía propia, y pone su acento en puntos muy variados, dependiendo de su idiosincrasia. Realmente es muy duro, en este caso para las mujeres occidentales, aceptar estos términos, pero nadie dijo que fuera fácil la tan traída y llevada multiculturalidad.

La teoría crítica aboga por derechos conquistados y no donados o impuestos por la estrategia global, por lo que ha de ser la propia sociedad saudí (en este caso en concreto) la que ha de luchar por sus logros, de otro modo, dichos derechos pueden ser revocados por un cambio político o social. En dicha lucha radica el poder de mantenerlos o reconquistarlos.

Lo que sí es totalmente aceptable es apoyar a grupos de lucha que surjan dentro de las distintas sociedades, con actores propios del núcleo cultural y no como una invasión conceptual proveniente del exterior.

En España, sin ir más lejos, durante parte del siglo XX, en el que nacieron quienes tienen más de cuarenta años al finalizar la segunda década del siglo XXI, y vivieron parte de la vida, la mujer española también necesitó el consentimiento de un tutor que permitiera actuaciones como salir al extranjero, abrir una cuenta corriente, etc., lo cual se anuló ya entrada la democracia tras el franquismo.

Por otro lado, también se observa un punto hipócrita en este modo de informar, ya que se demoniza a la “app” saudí, cuando ésta no hace más que agilizar los procesos, estando el origen en la propia cultura y no en la tecnología para aplicarla; así encontramos unos sondeos periodísticos en “El País”, que lo confirman:

Las mujeres consultadas subrayan que ‘el problema no es la aplicación, sino el sistema de tutela’.

‘Antes era peor, teníamos que disponer del impreso amarillo cada vez que queríamos viajar’, explica una ejecutiva saudí durante una cena en Riad, en referencia a la autorización que el guardián debía obtener personalmente en la oficina de pasaportes. ‘Absher no resuelve el problema esencial de la tutela, pero al menos ha hecho nuestra vida más fácil’, asegura. Varias de las presentes, entre las que hay una empresaria, una novelista y dos profesoras universitarias, se muestran de acuerdo. (Á. Espinosa, 2019).

Estamos con el Observatorio de la Islamofobia en los Medios al considerar decisivo el papel del Periodismo como herramienta para romper cualquier círculo vicioso:

Los Medios de Comunicación, a través de su representación y análisis de los hechos, contribuyen a fijar en el imaginario determinadas ideas y a generar relaciones sociales concretas. Al informar, quien escribe la noticia

debe ser consciente de que puede generar tanto un sentimiento de pertenencia como todo lo contrario. Creemos que cuando se etiqueta y vincula actos concretos con el Islam en general, una parte de nuestra sociedad puede sentirse tratada como 'los otros', los que no pertenecen a 'nuestra' sociedad.

El filósofo José Antonio Marina declaraba a Ángeles López (2019) que “junto a la Cultura del Uso nos hace falta construir una Cultura de la Comprensión”. Dentro del fluir de la Humanidad, en la búsqueda de su comprensibilidad y convivencia, el profesor José Manuel Gómez y Méndez (2015) escribió:

El Periodismo sigue siendo el producto de unas empresas privadas, en mano de sus accionistas, que mantienen la comercialización de algo que es noticia y procuran encauzar opiniones en razón de sus intereses mientras los ciudadanos nos mantenemos pidiendo libertad de expresión que no se otorga al existir escasos Medios Públicos y si existen están recortados por los presupuestos de los Estados..., entonces tenemos que gritar que no se pida a los periodistas, como profesionales, que defendamos la libre opinión pues sabido es que al trabajarse en una empresa se está condicionado por la propiedad... Y habría que alzar, con fuerza, la voz reclamando la Ética de la Empresa... Y hora es de comenzar... Manifestar que los Medios no deben estar condicionados por resultados de productividad en razón de la empresa y sí funcionar sin intereses de mercado para poder prestar un servicio a la Paz y Armonía Mundial dentro de la libertad del decir del periodista o del ciudadano, que se diga/exprese/manifieste a través de ellos, sin que todo esté supeditado a quien sea el propietario de la empresa editora del Medio de Comunicación... y por consiguiente la rentabilidad de beneficios al final de cada ejercicio o año económico.

Referencias bibliográficas

- “ABC” (2019): Google rechaza ahora eliminar la polémica ‘app’ que permite a los hombres saudíes controlar a las mujeres: https://www.abc.es/tecnologia/moviles/aplicaciones/abci-absher-google-rechaza-ahora-eliminar-polemica-permite-hombres-saudies-controlar-mujeres-201903050921_noticia.html
- “Alerta digital” (2019): Google rechaza retirar una ‘app’ del Gobierno saudí que permite controlar a las mujeres. 3 de marzo: <http://www.alertadigital.com/2019/03/03/la-doble-vara-de-medir-de-google-se-niega-a-eliminar-la-aplicacion-saudita-que-permite-a-los-hombres-rastrear-a-las-mujeres/>
- Azzi, D. (2018): Islamofobia y derechos de las mujeres. Observatorio de la Islamofobia en los Medios, 10 de julio: <http://www.observatorioislamofobia.org/2018/07/10/islamofobia-derechos-las-mujeres/>
- Banco Mundial (2019): Women, business and the law 2019. Washington: Banco Mundial para la Reconstrucción y el Desarrollo/Banco Mundial: <https://openknowledge.worldbank.org/bitstream/handle/10986/31327/WBL2019.pdf>
- “BBC” (2019): Absher, la polémica app de Arabia Saudita para controlar a las mujeres que está siendo investigada. 14 de febrero: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-47239575>
- Bostock, B. (2019): Arabia Saudita maneja una enorme y siniestra base de datos en línea de mujeres que los hombres usan para rastrearlas y evitar que se escapen. Insider, 1 de marzo: <https://www.insider.com/absher-saudi-website-men-control-women-stop-escape-2019-1>
- Carrión, F. (2019): Google se niega a retirar la app que usan los saudíes para controlar a las mujeres. El Mundo, 6 de marzo: <https://www.elmundo.es/nosotros/2019/03/06/5c7eabd5fdddff549b8b463b.html>
- Centro Nacional de Información y Productividad de Google: Absher: https://play.google.com/store/apps/details?id=sa.gov.moi&hl=en_US
- “Crónica” (2019): Google se niega a retirar app para ‘controlar’ mujeres. 4 de marzo: <https://www.cronica.com.ar/tecnologia/Google-se-niega-a-retirar-app-para-controlar-mujeres-20190304-0022.html>

- “Cuatro.com” (2019): Google rechaza retirar la app que permite controlar los viajes de mujeres saudíes. 4 de marzo: https://www.cuatro.com/cuatroaldia/internacional/app-mujeres-saudies-google-absher_o_2716875158.html
- Díaz, J. (2019): Dura lex sed lex. Folklore. Valladolid: Fundación Jiménez Díaz, 448, 3: <https://funjdiaz.net/folklore/07ficha2.php?ID=4481>
- Documento sobre la Fraternidad Humana por la Paz y la Convivencia Común. Tierra Santa, 43 (segunda época), enero-febrero, 2019, 26-32.
- “El Confidencial” (2019): La app que ‘persigue los movimientos de las mujeres’: el peor enemigo de las saudíes. 21 de febrero: https://www.elconfidencial.com/mundo/2019-02-21/atrapadas-por-una-app-las-saudies-buscan-manipularla-para-escapar-del-pais_1839566/
- El Hadri, Souad (2010): Los derechos de la mujer en el Islam y su estatuto personal en el Magreb. Valencia: Tirant lo Blanch.
- Espinosa, Ángeles (2019): Google rechaza retirar una ‘app’ del Gobierno saudí que permite controlar a las mujeres. El País, 5 de marzo: https://elpais.com/sociedad/2019/03/04/actualidad/1551714195_650888.html
- “Europa Press” (2019): Google rechaza retirar la ‘app’ Absher que permite a los hombres saudíes controlar los viajes de las mujeres. 4 de marzo: <https://www.europapress.es/portaltic/software/noticia-google-rechaza-retirar-app-absher-permite-hombres-saudies-controlar-viajes-mujeres-20190304122043.html>
- Gómez, S. C. (2019): Absher, la aplicación que controla los viajes de las mujeres saudíes. Diario de Sevilla, 19 de febrero: https://diariode-sevilla.es/tecnologia/Absher_o_1329467613.html. (Y también en el resto de Medios del Grupo Joly: Diario de Almería, Diario de Cádiz, Diario de Jerez, El Día de Córdoba, Europa Sur, Granada Hoy, Huelva Información, Málaga Hoy).
- Gómez y Méndez, J. M. (2015): El Periodismo, al servicio de los Derechos Humanos Emergentes. AA. VV.: Derechos Humanos Emergentes y Periodismo. Sevilla: Universidad de Sevilla, Equipo de Investigación de Análisis y Técnica de la Información, 5-11: <https://idus.us.es/xmlui/bitstream/handle/11441/31049/pliegos2.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Hubbard, B. (2019): La aplicación que rastrea a las mujeres en Arabia Saudita. The New York Times, 16 de febrero: <https://www.nytimes.com/es/2019/02/16/mujeres-aplicacion-arabia-saudita/>

- Igartiburu, A. (2019): Sociocracia. Corazón, 213, 63: <https://www.mujer-hoy.com/celebrities/corazon/201906/02/sociocracia-reflexion-anne-igartiburu-20190530155023.html>
- Lizana López, J. A. (2919): La App Store aloja una app que permite controlar a las mujeres en Arabia Saudí, algo que se estudiará. Lamanzanamordida.net, 14 de febrero: <https://lamanzanamordida.net/absher-arabia-saudi/>
- López, Á. (2019): Biografía de la Humanidad. Mercurio, 208, febrero, 7-9.
- Luis Otero, A. (2019): Absher, una app para rastrear mujeres en Arabia Saudita. Periodistas-es.com, 13 de febrero: <https://periodistas-es.com/absher-una-app-rastrear-mujeres-arabia-saudita-119592>
- “Marca” (2019): Absher, la aplicación de Arabia Saudí para controlar a las mujeres, bajo investigación. 16 de febrero: <https://www.marca.com/tiramillas/tecnologia/2019/02/16/5c684162e5fdea5b708b4587.html>
- Martínez Serrano, A. I.:
- (2019a): Una aplicación para controlar a las mujeres. ABC, 16 de febrero, 112 (ed. Sevilla):
 - (2019b): Absher, la ‘aborrecible’ aplicación de Arabia Saudí para controlar a las mujeres a la que dan cobijo Apple y Google. ABC, 1 de marzo: https://www.abc.es/tecnologia/moviles/aplicaciones/abci-absher-aborrecible-aplicacion-arabia-saudi-para-controlar-mujeres-cobijo-apple-y-google-201902160051_noticia.html
- “Multiculturalidad” (s/f.): Significados.com: <https://www.significados.com/multiculturalidad/>
- Observatorio de la Islamofobia en los Medios: Declaración: <http://www.observatorioislamofobia.org/declaracion-observatorio-islamofobia/>
- Prats, J. (2010): Por un Islam europeo y abierto. El País, 21 de enero: https://elpais.com/diario/2010/01/21/cvalenciana/1264105098_850215.html
- “República de las Ideas” (2019): Google no retirará una app que permite controlar los viajes de las mujeres saudíes. 4 de febrero: <https://www.republica.com/2019/03/04/google-no-retirara-una-app-que-permite-controlar-los-viajes-de-las-mujeres-saudies/>
- Robert Squires, A. (2008): ¿Quién es Allah? The Religion of Islam, 31 de marzo: <https://www.islamreligion.com/es/articles/195/quien-es-allah/>